

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 18 de febrero 2020

Ref.: Eco. Fin. 1/2020/RA

Asunto: Pérdida de la bonificación del 90% de la cuota empresarial de Seguridad Social en buques del REC por ingreso de la cuota fuera de plazo

Muy Sres. nuestros:

Como saben, la Ley 19/1994 de Régimen Económico y Fiscal de Canarias establece una bonificación del 90% en la cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores inscritos en buques inscritos en el Registro Especial de Canarias (REC).

Ya tuvimos ocasión de informales en la circular [Eco. Fin. 2/2016/EC](#), que **no se aplicaría esta bonificación en caso de presentar los boletines de cotización fuera del plazo reglamentario**, ya que el art. 60.2 del RD 1415/2004 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, sanciona con la pérdida del derecho a la práctica de bonificaciones cuando no se efectúen los ingresos dentro del plazo reglamentario:

“Los sujetos responsables del pago que tengan reconocidas bonificaciones, reducciones y otras deducciones en las cuotas de seguridad social y conceptos de recaudación conjunta y no hubieren perdido el derecho a estos beneficios por cualquier causa, podrán descontar su importe en los documentos de cotización correspondientes a los periodos a los que se refiere la liquidación, siempre que se efectúe el ingreso dentro del plazo reglamentario”.

Recientemente ha vuelto a darse un caso de retraso en el ingreso que ha dado lugar a la pérdida de la bonificación. Por ello les recomendamos que pongan el mayor celo en **asegurar que los ingresos se produzcan dentro del plazo reglamentario** ya que, en caso de retraso, aparte de los recargos y sanciones correspondientes, se pierde un beneficio tan importante para las empresas como es la bonificación del 90% de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----

